

VISTOS:

Las necesidades de la Dirección de Vialidad Malleco, Región de la Araucanía
Lo establecido en el Decreto MOP. N° 1141 del 30/11/06 que aprueba el nuevo reglamento
sobre adquisiciones de bienes muebles nacionales y por importación y de contratación de
servicios.

Lo estipulado en la resolución N° 1600 del 2008 de la Contraloría General de la República,
que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

El oficio N° 1575 de 29-01-03. del Sr. Director Nacional de Vialidad, mediante el cual
Remite Circular N° 4 de fecha 20 de Enero 2003 del Ministerio de Hacienda sobre
transparencia en las contrataciones.

La ley de compras Públicas N° 19886 del 29-08-2003 y el Decreto N° 250/2004.

Las atribuciones que me confiere la Resolución exenta del Sr. Director de Vialidad N°
1323 de 01-04-2008

CONSIDERANDO: El convenio aprobado por Resolución N° 1855 del 26-11-08. La orden de trabajo N° 200
de fecha 03-09-2010 por reparación camión 9R-CTMB-460.

RESUELVO

DV. R. A. N° 2295 /

01.- PAGUESE A, KAUFMANN S.A. VEHICULOS MOTORIZADOS RUT N°
92.475.000-6, de Temuco, Factura N° 1999002 de 13-12-2010 por valor de \$ 3.274.310.-
según presupuesto adjunto.-

MEMO N° 188

CARGO. CAMION. 9R-CTMB- 460 Maquinaria pesada.-
Orden trabajo N° 200 del 03-09-2010.

IMPUTACION. ADM. DIRECTA 2010 31-02-004-BIP-30093081-0

02.- PAGUESE, este gasto con cargo a los fondos puestos en la Dirección de Vialidad
Región de la Araucanía.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

Patricio Herrera Garbón
Ingeniero Civil
Jefe Provincial Vialidad Malleco

EJS/PHG/SCO/ma

JOSÉ LUIS AGUIRRE
CESO N° 4405400
Construcción

Jefe Unidad Asesoría Jurídica y
Intendencia de Vialidad
Región de La Araucanía



ENRIQUE JIMENEZ SEPULVEDA
Construcción Civil
DIRECTOR VIALIDAD
Región de la Araucanía